

Resolución Directoral

Chancay, 31 de Enero del 2024

VISTO:

El Memorandum N°022-2024- UE.405.HCH.SBS.DE/01-2024, de fecha 31 de enero de 2024, por motivo de renuncia de la Lic. Adm. **YUSSALIN YANET SANCHEZ RAMIREZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2023- DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°224-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 11 de julio de 2023, se asigna a partir del 10 de julio de 2023, a la servidora pública Lic. Adm. **YUSSALIN YANET SANCHEZ RAMIREZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citado, y documento del visto, es necesario asignar, la Jefatura como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Mtra. Gest. Pub. **ROSA ELVIRA CONTRERAS FALCONI**, Auxiliar de Farmacia I, Nivel SAB, a partir del 01 de febrero de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de febrero del 2024, la asignación de las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral N°224-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 11 de julio de 2023, a la servidora pública Lic. Adm. **YUSSALIN YANET SANCHEZ RAMIREZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, a partir del 01 de febrero del 2024, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Mtra. Gest. Pub. **ROSA ELVIRA CONTRERAS FALCONI**, Auxiliar de Farmacia I, Nivel SAB.



ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ
Dr. MARCO ERASMO MOLINA MOROT
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SL
CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Administración Personal
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Asesoría Legal
- () Interesadas
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo